6. Admitido pendiente acreditación título

Apreciado/a **[Nombre del candidato/a]**,

Nos complace informarte de que la Coordinación/ Comisión Académica del máster en **[Nombre del programa]**, de acuerdo con la documentación aportada y los criterios de selección del programa, ha admitido académicamente tu solicitud, aunque no has acreditado el título de los estudios que te dan acceso al máster o bien el resguardo conforme has pagado los derechos de expedición.

Esto supone que tienes plaza para cursar estos estudios durante el curso **[Curs Acadèmic]**, pero no podrás formalizar la matrícula hasta que no nos lo acredites.

En cuanto dispongas de dicho documento, tendrás que subirlo al gestor documental. La fecha máxima que tienes para subir, modificar o consultar documentos la puedes encontrar en el mismo gestor documental.

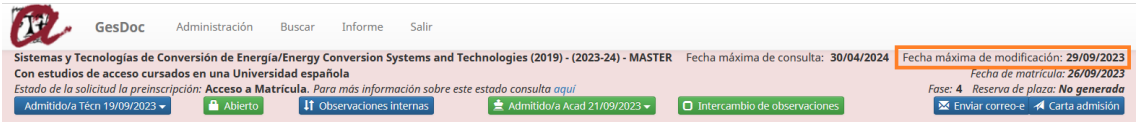

Además, podrás ver el estado de cumplimiento de los requisitos formales necesarios y los otros documentos, y hacerles el seguimiento.

Cuando hayas subido este documento con los requisitos formales exigidos, te daremos acceso a la matrícula para que puedas formalizarla.

Podrás visualizar el cambio de estado a través del gestor documental. Además, te enviaremos otro correo electrónico con toda la información correspondiente a la matrícula.

Si dispones de alguna de las acreditaciones siguientes: discapacidad mínima del 33%, víctima de violencia machista en el ámbito de la pareja, víctima de violencia machista fuera del ámbito de la pareja, familia numerosa de categoría especial, víctima de actos terroristas o beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital, debes subir esta documentación a tu gestor documental, en el cajón establecido a tal efecto y así te aplicaremos la exención del pago avanzado en concepto de reserva de plaza. Puedes consultar otras exenciones aquí.

Tal y como te hemos indicado, a pesar de que con carácter general no podrás matricularte del máster hasta haber finalizado el grado, se ha introducido una excepción para los grados cursados en España. De este modo, si después de la convocatoria de septiembre te quedan pendientes un máximo de 9 créditos y el Trabajo de Fin de Grado, podrás solicitar matricularte, siempre que queden plazas disponibles siguiendo el trámite correspondiente.

Para cualquier consulta o aclaración, puedes ponerte en contacto con nosotros.

Saludos cordiales,

[Secretaría de Centro / Campus]
Universidad Rovira i Virgili